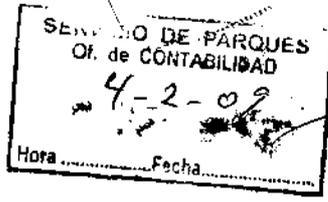




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 023 - 2009
Lima 04 de febrero de 2009
LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Vista la Resolución de Gerencia General N° 022-2009 de fecha 04 de Febrero del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR en la División Administrativa del Parque Los Anillos de SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009, a nombre del Servidor **PABLO ALFREDO LEDESMA GOMEZ** hasta por la suma de **S/.800.00** (Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2007/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Los Anillos.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Handwritten notes and initials: 'Tey', 'CC', 'Pablo Ledesma', 'OP', '6A'.

Form fields: 'N°', 'de fecha', 'Atentamente', 'NATALIO SANCHEZ-220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf. 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550'.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA